

de las mismas y anunciadas en el Boletín oficial de la Provincia número doscientos cuarenta y cuatro de fecha doce de Octubre del corriente año, sin que durante el plazo de quince días y ocho más, se haya producido reclamación alguna, y visto el informe favorable de la Comisión Permanente, se acuerda la aprobación provisional de las mismas, y que sean elevadas al Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento, los antecedentes interesados por el mismo, en su Circular del trece de Julio próximo pasado.

y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario, que certifique. T El enmendado siete vale.

T El añadido marginal del folio 96 vuelto, vale

[Handwritten signatures and names: Ramón, J. Vidal, José, Juan Vidal, Juan Vidal, Juan Vidal, Juan Vidal, Juan Vidal]

- Sres. Tenientes de Alcalde
- D. Ramón García-Lucya
- D. Antonio Flores
- D. Jacinto Samicolas
- D. Juan Vidal

En Coruella y siendo las diecinueve horas del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera Convocatoria, del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Carreras. Por Secretaría dióse lectura del Acta

Sres. Concejales

D. Antonio Joaquín

D. Ricardo Cuat

D. José Cuat

D. José Xaró

D. Lotengo Vidal

D. Alberto Busquets

D. Adrián Samaniego

D. Vicent Oriño

St. Interventor

D. Antonio Camps

Concediendo a Materiales y Tubos Bauca S.A. subasta, Torrente del Hospital.

Aprobando Padrones ocupación via pública, 1958-1959.

de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Visto el proyecto formulado por los Servicios Técnicos Municipales para el cambio de alineaciones en la calle del Marqués de Cornellá (sector comprendido entre las calles de Almirante Tavera y de Roucalí) sea el mismo aprobado inicialmente y sometido a exposición pública como trámite previo a su aprobación definitiva.

Vista el Acta de subasta celebrada el día veintisiete de Noviembre último, para la adjudicación de las obras de construcción de la prolongación del Torrente del Hospital, en el sector comprendido entre el perfil número uno situado a treinta y dos metros antes de la calle Hermenegildo Goula, hasta el perfil número setenta y uno a veintidós metros del eje de la Carretera de Cornellá a Fogas de Tordera, se acuerda declarar firme y válida la referida subasta y en consecuencia adjudicar definitivamente la misma a favor de Materiales y Tubos Bauca S.A. por el precio de un millón cuatrocientas cincuenta y cinco mil trescientas ochenta y siete pesetas, con dieciocho céntimos, al que se requerirá para que constituya la fianza definitiva, verifique el pago de los gastos de licitación y formalice el oportuno contrato mediante escritura pública, según dispone el artículo cuarenta y seis del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Aprobar los Padrones de Ocupación de Vía Pública correspondientes a los ejercicios de mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve, que ascienden a pesetas ocho mil trescientas cuarenta y cinco y ocho mil noventa y cinco respectivamente.

No habiendo sido preciso hacer uso de las transferencias de crédito aprobadas en principio en sesión

Aplazando Plan de Ordenación Parcial.

cinco de Noviembre último.

Que sea aplazada la aprobación del proyecto del Plan de Ordenación Parcial del sector comprendido entre los términos de San Juan Despi, Esplugas, Carretera de Coruellá a Fogás de Tordera y línea de la R. E. N. F. E., para que por los Servicios Técnicos municipales sean rectificadas ciertos detalles del mismo.

Habilitando personal idóneo para cumplimiento de Ley Ministerial del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

El Señor Interventor da conocimiento de lo dispuesto en la Instrucción número cuarenta y ocho de la Orden Ministerial de treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve que ordena el establecimiento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones a partir del mes de Enero de mil novecientos sesenta y así mismo procede a la lectura de lo dispuesto en los artículos setecientos cuarenta y cuatro y sucesivos de la Ley de Régimen Local, acordándose en su consecuencia que se proceda a la habilitación de personal idóneo y capacitado para el ejercicio de dicho servicio bajo la Dirección de los Señores Presidentes, Interventor y Secretario de la Corporación Municipal.

Anulando concurso-subasta de basuras.

Visto el expediente instruido con motivo del concurso-subasta previamente convocado por este Ayuntamiento para la contratación del Servicio de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliar de basuras, por el periodo de cinco años, y resultado del acta de apertura de los pliegos de "Referencias", celebrada el veintiocho de Noviembre último, que los licitadores presentados han sido Don Ramón Pitarich Soldevila y Doña Carmen Sala Angel, pero que ninguno de los dos citados licitadores han presentado los comprobantes a su nombre justificativos de satisfacer la oportuna contribución industrial, cuyo requisito era

indispensable para tomar parte en la licitación según se prevenia en el oportuno pliego de condiciones, se declara desierto el concurso-subasta convocado, debiéndose, en consecuencia, citar a los licitadores para serles devuelta la documentación presentada, así como los sobres sin abrir de las respectivas proposiciones económicas, además de la fianza provisional que tenían constituida.

Sacando a subasta los servicios de limpieza de vías públicas y recogida de basuras.

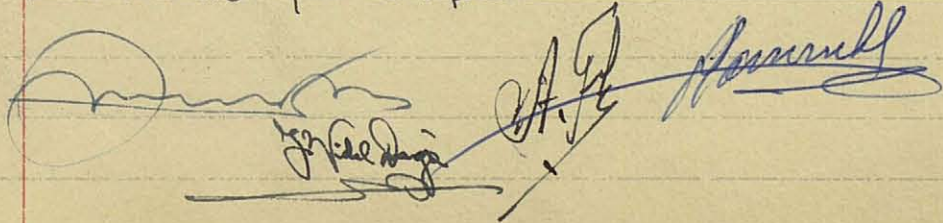
Como consecuencia del acuerdo precedente, y considerando los concurrentes que no era preciso en la siguiente licitación que fuera realizada por el procedimiento de concurso-subasta, sino por el de subasta, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación en pública subasta de los servicios de limpieza de las vías públicas y recogida domiciliaria de basuras, por el periodo de cinco años, bajo el tipo de doscientas mil pesetas anuales.

Segundo.- Aprobación de los pliegos de condiciones que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que en el Presupuesto Ordinario de mil novecientos sesenta, figurará consignada la partida correspondiente para el pago del servicio contratado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintidós horas, firmando la presente Acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.



January

non facit
good

Private Account

~~Boquet~~

Boquet

Ammy

Boquet

Boquet